

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

**Acuerdo No. 441
Diciembre 18 de 2008**

Por el cual se aprueba el cambio del tiempo de aviso de las unidades 1 y 2 de la planta Termocandelaria

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la Reunión No. 283 de diciembre 18 de 2008 y,

CONSIDERANDO

1. Que Termocandelaria S.C.A. E.S.P. mediante comunicación número 006614 de noviembre 28 de 2008 dirigida a XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P., solicitó la modificación de los valores de tiempo de aviso de las Unidades 1 y 2 de la planta Termocandelaria cuando operan con Fuel Oil N° 2 debido al suministro de dicho combustible con biodiesel.
2. Que el CNO en el Acuerdo 084, estableció el procedimiento para la modificación de los parámetros técnicos de las unidades de generación.
3. Que XM siguiendo el procedimiento aprobado por el CNO en el Acuerdo No. 084, emitió la comunicación No. 012106-1 del 5 de diciembre de 2008, envió su concepto y remitió dicha solicitud a los miembros del Subcomité de Plantas Térmicas para sus observaciones.
4. Que el Subcomité de Plantas Térmicas estuvo de acuerdo con la solicitud de modificación presentada por Termocandelaria S.C.A E.S.P. la cual consiste en modificar valores de tiempo de aviso de las Unidades 1 y 2 de la planta Termocandelaria cuando operan con Fuel Oil de 3.33 a 6.66 horas.
5. Que el Comité de Operación dio concepto favorable, CO-106, en la reunión N° 181 del 17 de diciembre de 2008.

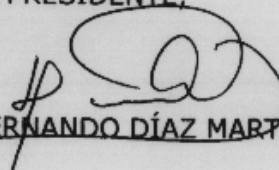
ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de modificación de los valores de tiempo de aviso de las Unidades 1 y 2 de la planta Termocandelaria cuando ofertan con Fuel Oil, resultado de la mezcla de Fuel Oil N° 2 con el biodiesel, de 3.33 a 6.66 horas.

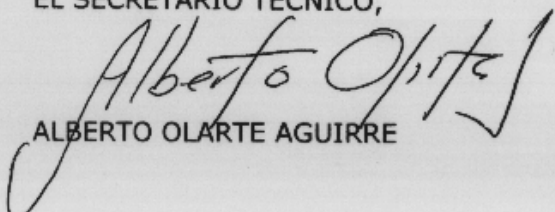
CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

SEGUNDO. El presente Acuerdo se aplicará a partir del despacho del 23 de diciembre de 2008, que se enviará el 22 de diciembre de 2008.

EL PRESIDENTE,


HERNANDO DÍAZ MARTÍNEZ

EL SECRETARIO TÉCNICO,


ALBERTO OLARTE AGUIRRE